

# Acuerdo de cooperación.

Entre la Cooperativa de Acompañantes de Usuarios de Paco Ltda. y la Parroquia Virgen de los Milagros de Caacupé (Hogar de Cristo).

En Buenos Aires a los diecinueve días del mes de agosto de 2015 se reúnen el Sr. Presbítero Lorenzo de Vedia DNI 18149292 con domicilio en Osvaldo Cruz 3470 (CABA) en su carácter de Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Caacupé y por lo tanto representante legal del “Hogar de Cristo” y el Sr. Gustavo Sergio Barreiro López DNI 18028370 con domicilio en Cóndor 1640 (CABA) en su carácter de Presidente de la Cooperativa de Acompañantes de Usuarios de Paco Ltda., al finalizar la decimoquinta reunión del Consejo de Administración de dicha Cooperativa.

En primer lugar ambos dejan constancia de la estrechísima relación entre la Parroquia-Hogar de Cristo y la Cooperativa. Como certifica la memoria de la última, sus orígenes como pre cooperativa, se dan en el marco del Hogar de Cristo y sus socios fundadores son todos voluntarios del Hogar y la Parroquia.

En segundo lugar, viendo que el “desafío que el paco”(1) nos presenta es gigantesco y encaminarlo en nuestra Patria llevará muchos años aun haciendo todos, sociedad y estado, las cosas muy bien... Para alcanzar este objetivo de largo alcance somos conscientes que es necesario generar instituciones adecuadas y específicas como la cooperativa.

Por ello la Parroquia se compromete a transferir mensualmente dinero que recibe a partir de los convenios que tiene con la Sedronar y el Ministerio de Desarrollo Social de la CABA, para que una vez derivados a la Cooperativa esta pueda a su vez, retribuir a los socios que realizan trabajos de acompañamiento a usuarios de paco en distintos dispositivos del Hogar de Cristo a saber: Centros Barriales San Alberto Hurtado y Madre Teresa, Granja de Mujeres Madre Teresa, Casa de acompañamiento de usuarios de paco con enfermedades complejas, Hogar Hermana Pilar, Dispositivo de bajo umbral Niños de Belén y Casas Amigables.

Además la Parroquia transferirá a la Cooperativa mensualmente, dinero para apoyar el resto de los objetivos anuales que esta se propuso: a) Acompañar integralmente a Usuarios de Paco Privados de Libertad y en conflicto con la ley, y paralelamente dialogar con los Servicios Penitenciarios Federal y Bonaerense y con el Poder Judicial para generar mejores condiciones para que la cárcel pueda ser una oportunidad. b) Acompañar integralmente a Usuarios de Paco que requieran atención médica especial (embarazos y partos, HIV, TBC, problemas psiquiátricos, heridos graves...) y paralelamente dialogar con la Dirección de los Hospitales Muñiz, Sardá y Penna para lograr mejores condiciones que permitan aprovechar estas situaciones como una oportunidad. c) Acompañar integralmente a Usuarios de Paco en su búsqueda de vivienda y trabajo adecuados, desarrollando en primer lugar el que dimos por llamar “Proyecto Malvinas” que consiste en acompañar un grupo de mujeres internadas en la Granja Madre Teresa y a doce familias que están tratando de rehacer su vida en el Barrio Los Naranjos y Villa Vengoechea de Las Malvinas, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires... Para esto deben tener estabilidad en las tierras que ocupan (ayudar con los planos de posesión, el juicio de usucapión, etc.), deben obtener un trabajo estable (realizar un convenio con el Ministerio de Trabajo de la Nación, Programa de Trabajo Autogestionado para favorecer la inclusión de estas personas) y recibir un acompañamiento terapéutico adaptado a su realidad (acuerdo con Granja Madre Teresa de Calcuta). d) Acompañar casos especialmente difíciles de Usuarios de Paco que nadie puede o quiere asumir. e) Promover el surgimiento de otras Cooperativas como la nuestra

en el resto de la Patria, sabiendo que el desafío que “el paco” nos presenta tiene un alcance Nacional y una gravedad creciente.

Acordamos que la Parroquia cada mes que transfiera dinero, recibirá un recibo de la Cooperativa por dicho monto y que a su vez la Cooperativa se compromete a utilizar los fondos para el cumplimiento de los objetivos más arriba mencionados y a transferir a los socios que realicen trabajos de acompañamiento el monto que la Parroquia indique, a una caja de ahorro abierta a tal efecto en el Banco Credicoop sucursal Pompeya, donde está radicada la cuenta corriente de la Cooperativa.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre de 2015.

Lorenzo de Vedia  
DNI 18149292

Gustavo Sergio Barreiro López  
DNI 18028370